



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR CASA DE MONEDA DE CHILE.**

**ALGARROBO 1 AGO 2018
DECRETO N°**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

4924

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 18.880. Sobre bases de procedimientos Administrativos que rige los Actos del Estado.
3. Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Aprueba acuerdo de Concejo N° 190/2017, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.-
5. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°371 de fecha 27.8.2018 , emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 18030 de fecha 17.08.2018, Emitida por la Tesorería Municipal mediante la cual requiere la adquisición de 500 formularios de Licencia de Conducir con sello termo laminados.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas , desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 106,7% del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil , dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor Casa Moneda de Chile, Rut N° 60.806.000-6, con domicilio en Avenida Portales N° 3586, Comuna de Santiago para que este último provea de 500 formularios de Licencia de Conducir con sello termo laminados.-
- II. La Municipalidad cancelará la suma de \$ 880.600.- (Ochocientos Ochenta Mil Seiscientos Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.001, "Materiales de Oficina", del presupuesto Municipal correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM//PMM/TVC/UC/mvbp

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Finanzas (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (2)

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**
5010
FECHA RECEPCIÓN 29 AGO 2018
30 AGO 2018
FECHA SALIDA
OBSERVACIÓN N°

**ABOGADO JEFE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. JURÍDICO - 08303**

